



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMONACID DE TOLEDO

Aprobado provisionalmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el año 2025 en sesión plenaria de 30 de abril de 2025, y abierto período de información pública por quince días con inserción del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de 5 de enero de 2024 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante este período no se presentaron reclamaciones, por lo que el acuerdo provisional quedó elevado a definitivo según lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004. Por medio del presente anuncio se da cuenta de lo anterior, y asimismo se procede a la publicación del Presupuesto General del ejercicio 2025 resumido por capítulos, tal y como dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

ESTADO DE GASTOS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	700.896,85€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	300.217,97 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	300,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	388.382,16 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	10.925,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	118.848,44 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	118.848,44 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	819.745,29€

ESTADO DE INGRESOS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES	764.895,46 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	293.818,44 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	13.217,81 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	123.648,72 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	329.051,89 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.158,60€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	54.849,83 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	54.849,83 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL	819.745,29 €

El presupuesto entrará en vigor con esta publicación, tal y como dispone el artículo 169.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y lo hará con efectos de 1 de enero de 2025, conforme a lo establecido en el artículo 21.6 del Real Decreto 500/90.

En la misma sesión plenaria se aprobó también las Bases de ejecución del presupuesto plantilla de personal, y se procede a su publicación según lo preceptuado en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986:

PERSONAL FUNCIONARIO SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

Escala: Habilitación Nacional	Subescala: Secretaría-Intervención	A1	Nivel 26	Plaza cubierta
-------------------------------	------------------------------------	----	----------	----------------

**PERSONAL LABORAL FIJO**

Auxiliar administrativo	Escala: Administración General	Grupo C2	C.D.: 18	Número de plazas: 1. CUB
Auxiliar administrativo.	Escala: Administración General	Grupo C2	C.D.: 18	Número de plazas: 1. VAC
Operario de servicios múltiples	Escala: Administración General		C.D.: 14	Número de plazas: 1. CUB
Operario de limpieza	Escala: Administración General		C.D.: 14	Número de plazas: 1. CUB
Limpieza	Escala: Administración General	Grupo E	C.D.: 14	CUB
Limpieza	Escala: Administración General	Grupo E	C.D.: 14	VAC

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, significándose que contra la aprobación definitiva del mismo, y a tenor de lo establecido en el artículo 171.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Almonacid de Toledo, 26 de mayo de 2025.–La Alcaldesa, María Almudena González Hernández.

N.º1.-2674